

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara – Antioquia, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- | | |
|-----------------------|---------------|
| • Agencias en Derecho | \$ 908.526,00 |
|-----------------------|---------------|

TOTAL COSTAS:	\$ 908.526,00
----------------------	----------------------

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 267
Proceso	Restitución de Establecimiento de Comercio
Demandante	Diego Armando Orozco Arroyave
Demandado	Luis Omar Ospina Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2019 00112 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 085 fijado el día 21 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA

Secretario

Firmado Por:
WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c126586e67cd313b3cb9eb84dc903262546683f7854935cca7235dd
ce4fe30fe**

Documento generado en 18/06/2021 11:39:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**